



GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Parte de la salud de S. M.

Excmo. Sr. = El REY nuestro Señor se ha levantado hoy por haberlo ya permitido la notable mejoría de las incomodidades que tenía S. M., y que le obligaban á estar en cama.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 10 de Noviembre de 1831. = Excmo. Sr. = Pedro Castelló. = Manuel Damian Perez. = Sebastián Aso Traviçoso. = Excmo. Sr. sumiller de corps de S. M.

Hoy sigue S. M. con alivio, y se ha levantado.

La REINA nuestra Señora y la augusta Infanta, como igualmente SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes siguen sin novedad en su importante salud.

Ocupado el ánimo del REY nuestro Señor en proporcionar á sus pueblos por todos medios los mayores bienes posibles, é íntimamente convencido S. M. de la grande utilidad que podrá producir el enviar facultativos de conocida instrucción en la medicina, concepto distinguido, laboriosidad y patriotismo á los países en que hoy se padece el terrible *cólera-morbo indiano*, para que observen allí su curso ó marcha, naturaleza y resultados, junto con los del método ó métodos curativos que empleen con mas felicidad aquellos profesores en su tratamiento, logrando así el que los médicos españoles tengan con tiempo una historia exacta y luminosa por la que puedan dirigirse mejor desde luego, si desgraciadamente llegase á ser invadido nuestro suelo de la expresada enfermedad, se ha dignado resolver (en vista de lo expuesto por la Real Junta superior gubernativa de Medicina y Cirugía): «Que el expresado cuerpo proponga á S. M. para el efecto tres facultativos que reúnan las circunstancias que requiere una comision tan delicada é interesante como la enunciada: Que á cada uno de ellos se le señalen por la real de Correos 600 rs. anuales desde el día en que salgan de sus casas hasta el en que regresen á las mismas: Que con ellos hayan de subvenir á todos los gastos de viage y demas: Que á cada uno de los elegidos que regresen á España de observar el *cólera-morbo* quede la pension vitalicia de 200 rs. anuales, que deberá cesar á su fallecimiento: Que verificado este, durante el desempeño de su comision ó despues de ella, entren sus viudas ó hijos, si los tuviesen, en el goce de la viudedad de 120 rs. de monte pio, segun las reglas de este establecimiento: Que así las pensiones, como las viudedades en su caso, serán pagadas por el presupuesto que se señalará; y que, si algun otro profesor quisiese ir espontáneamente y á sus expensas, ademas de los tres referidos, á estudiar la enfermedad á los países donde reina, será atendido y premiado con arreglo á los merecimientos y servicios que contrajere.» Para dar á lo determinado por S. M. el mas pronto y exacto cumplimiento, ha acordado la Real Junta superior gubernativa de Medicina y Cirugía señalar el término de 30 dias contados desde la publicacion de este aviso en la Gaceta, para que dentro de él la dirijan sus solicitudes los profesores médico-cirujanos ó médicos que desearan ser nombrados por el REY para la enunciada comision, acompañándolas con la copia literal legalizada debidamente de sus títulos respectivos de reválida, de la de sus méritos, carrera literaria, idiomas que posean, y con quanto creyesen convenirles y digno de tenerse presente en la propuesta que se haga á S. M. para su soberana eleccion; en el concepto de que, tanto en el desempeño de su encargo como en el modo de realizarlo, han de seguir las instrucciones y plan que la expresada Junta superior les entregue con el oficio en que les comunique su Real nombramiento, sin lo cual no disfrutará las pensiones que S. M. se ha dignado señalar.

Enterado el REY nuestro Señor del expediente promovido por D. Antonio Suarez, encuadernador de cámara de S. M. y de la Imprenta Real, en solicitud de que se le permita introducir por la aduana de Vitoria 800 hojas de cartulina barnizadas que ha encargado al extranjero, se ha servido S. M. resolver que se alce la prohibicion de toda cartulina, pagando cada una de derechos de entrada un real de vellon en bandera española, y un real y 7 mrs. en extranjera ó por tierra.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

POLOÑIA.

Fronteras 13 de Octubre.

La guarnicion de Zamosc sigue defendiéndose con obstinacion, por lo cual se expone á una suerte rigurosa cuando se vea precisada á capitular (1); y

(1) Despues de la fecha de esta carta se recibió en Berlin la noticia de la rendición de Zamosc. (N. del R. E.)

á la verdad no podrá mantenerse mucho tiempo, porque carece de víveres y de municiones: ademas de que seria muy imprudente por su parte aumentar la irritacion del enemigo con una resistencia inútil.

Por lo demás, debémos elogiár á los soldados rusos, los cuales observan una exacta disciplina; lo que es tanto mas apreciable, quanto que esperando el saqueo de la ciudad, se les anunció que habiéndose rendido la plaza sin resistencia debía ser tratada con consideracion; siendo esta advertencia suficiente para restablecer el orden en cuanto las circunstancias lo permitian. Hasta ahora no se ha agravado á los vecinos con ninguna gabela: los oficiales viven á su costa, y los soldados estan acuartelados. Los mismos nacionales nunca han tratado con tanta moderacion á sus conciudadanos, pues el vecindario de Varsovia no podia sufrir ya lo que continuamente exigia el gobierno nacional. (*Gaceta de Augsburgo.*)

Varsovia 18 de Octubre.

S. M. el Emperador y Rey se ha servido nombrar á Mr. Antonio Rostworowski presidente de la comision de la vaivodia de Lublin.

En la *Gaceta universal* de esta ciudad se lee el artículo siguiente: Restablecidas felizmente por el valor y conducta militar del ejército de S. M. el Emperador y Rey, el orden público y la seguridad individual que durante algunos dias alteraron las intrigas y maniobras de los insurgentes, y pudiendo ya los habitantes de este país disfrutar de los preciosos frutos de la paz, y del paternal gobierno de nuestro Monarca, ha resuelto S. A. S. el comandante en jefe feld-mariscal Paskewitz, príncipe de Varsovia, conde de Erivan, se celebre un oficio divino en accion de gracias al Dios de los ejércitos que tan misericordiosamente se ha dignado bendecir la gloriosa mision confiada á S. A. S. y el heroico esfuerzo de todo el ejército en sostener y defender una causa tan santa. En su consecuencia se cantó un *Te Drum* muy solemne al pie de los muros de Varsovia, y en la misma plaza, en la que una brillante victoria terminó el mas obstinado de los combates. Asistieron á esta augusta comemora los regimientos de infantería, caballería y artillería de la guardia, que componen la guarnicion de esta ciudad, y todas las autoridades así civiles como militares. Todo el tiempo que duró la ceremonia hicieron la salva mas de 100 piezas de artillería, y despues de concluida desfilaron las tropas bajo el mando personal de S. A. I. el gran duque Miguel por delante de S. A. S. el príncipe Paskewitz, á quien vitorearon todas con aclamaciones unánimes. El número inmenso de personas que concurren para presenciar la ceremonia quedó sorprendido del buen estado del ejército, de sus evoluciones y maniobras, y del aseó y limpieza en todos los uniformes. Nadie podia persuadirse de que semejante ejército acababa de salir y de concluir una campaña tan trabajosa, pues al verle tan lucido y tan brillante debía mas bien creerse que en aquel momento salia tranquilamente de sus respectivos cuarteles para presentarse en revista.

S. A. S. el feld-mariscal Paskewitz, y S. A. I. el gran duque Miguel pasaron ayer revista á dos regimientos de cazadores de los guardias de Corps que debian salir inmediatamente de esta ciudad para S. Petersburgo.

La guardia imperial, que desde la ocupacion de Varsovia ha permanecido aqui acreditando una conducta y una disciplina sin ejemplo, ha dejado hoy esta capital para fijar sus cuarteles de invierno en los gobiernos de Grodno y de Wilna, y será reemplazada por los regimientos de granaderos que deben componer la guarnicion de Varsovia bajo el mando del príncipe Schachoffkoi. (*Gaceta de Estado de Prusia.*)

ALEMANIA.

Maguncia 20 de Octubre.

Segun noticias, de cuya autenticidad no respondemos, el primer cuerpo del ejército prusiano habrá tenido orden, por haberse ya quitado el cordon sanitario en las fronteras de Rusia y de Polonia, de ponerse en marcha y dirigirse hácia las provincias occidentales de la Pomerania. Se dice tambien que el segundo cuerpo (el de la Pomerania) ha recibido igualmente orden de estar pronto y dispuesto para otro destino.

Si se confirman estas noticias, y si estos cuerpos de ejército se trasladan al Bajo-Rhin, las fuerzas militares concentradas en esta provincia y en la de Westfalia reciben un aumento considerable; por manera que su número sin exageracion ascenderá á 125,000 hombres sin contar la milicia nacional. En efecto, esta fuerza debe entonces componerse de cinco cuerpos completos de ejército, á saber: el 8.º, 7.º, 4.º, 2.º y 1.º, y ademas de dos divisiones formadas de los regimientos del 3.º y 6.º cuerpo del ejército, y del de los de Brandeburgo y Posen.

Se añade á todo esto que el teniente general Muffling, jefe antes del estado mayor del ejército, será nombrado general en jefe de todas las tropas reunidas en las provincias del Rhin y en la Westfalia, en el caso que las circunstancias exijan que el ejército entre en campaña. (*Correspondencia de Nuremberg.*)

Turin 14 de Octubre.

Se ha organizado ya definitivamente nuestro ejército, cuya fuerza efectiva sube á 65,500 hombres, es decir, cerca de 150 más de los que había antes de la revolución de Julio. Conviene observar que en aquella época las licencias temporales reducían á las dos terceras partes el número de militares reunidos á las banderas; de modo que no se exagera diciendo que nuestra fuerza militar se ha duplicado en el día.

La tropa que tenemos en Saboya consiste en la brigada de Pignerol, que consta de 4500 infantes, y el regimiento de caballería ligera de Saboya con 900 plazas; con esta gente se da la guarnición de Chambéry y dos compañías guardan el puerto Beauvoisin en la frontera de Francia.

Los principales depósitos de municiones que hay en el ducado están en Montmeillan, Bracon y Lans-le-Bourg.

Se asegura que en esta última época se han colocado en el ejército piamontés unos 20 oficiales franceses emigrados á consecuencia de la revolución de Julio.

SUIZA.

Neuchâtel 24 de Octubre.

(Correspondencia particular.)

Anoche hubo en esta ciudad nuevos alborotos. A las nueve se tocó general, y todos los barrios de la ciudad se alarmaron, y circularon diferentes rumores sobre la causa de estos desordenes. Upos aseguraban que venían contra la ciudad los insurgentes, otros decían que el fuego reducía á cenizas una gran parte de la ciudad. A esto se añadía que algunos partidarios de Bourguin habían venido á las manos con los del gobierno. Una inmensa multitud se agolpó delante de la casa en que vivía el padre del cuartel-maestro; pero habiéndose enterado la turba de que este no se hallaba en ella, permanecieron mucho tiempo los alborotadores dando gritos de *Viva el Rey!* ¡Fuera los privilegios, fuera los malvados!

A las once se mudó la escena á la calle de Fleuri, en donde se persiguió á un tabernero que al parecer había tenido una quimera por motivos políticos, el cual fue alcanzado y golpeado.

Se ha publicado el documento siguiente:

»Nos Federico Guillermo III por la gracia de Dios, Rey de Prusia, príncipe soberano de Neuchâtel y de Valanguin &c. &c.

»Por las presentes hacemos manifiesto: Que habiendo sabido con el mas profundo y vivo dolor que dejándose extraviar por pérdidas y criminales sugerencias nuestros súbditos del principado de Neuchâtel y de Valanguin, y menospreciando sus intereses, sus deberes y nuestros derechos, á pesar de las ventajas que les habíamos asegurado, se han atrevido á atacar á viva fuerza al gobierno establecido, y nuestra buena ciudad de Neuchâtel, y á desobedecer á nuestra autoridad soberana; hemos nombrado á nuestro comisario real el Sr. Adolfo-Henrique-Ernest de Pfuell, nuestro general mayor, caballero de la orden del Aguila Roja de segunda clase, para que emplee todos los medios que le parezca oportunos en las circunstancias para hacer entrar dentro de sí mismos á los rebeldes, y para restablecer el orden legal.

»Con este objeto le hemos conferido amplios poderes, é intimamos á nuestro consejo de Estado, á nuestros feles súbditos, á los alcaldes, corregidores y demas funcionarios públicos le auxilien en el desempeño de tan delicado encargo; y á fin de que la Dieta helvética coopere con él al restablecimiento de la tranquilidad, á sostener las leyes fundamentales, y nuestra autoridad soberana, le autorizamos á recurrir á ella. Por último, confiado en las luces, y en el zelo acreditado del caballero Pfuell, en el conocimiento que ha adquirido del país y de sus habitantes, y en el aprecio universal que le ha grangeado su permanencia en el principado, queremos que se dé entero cumplimiento á cuanto ordenare y dispusiere en nuestro nombre.

»Y en testimonio de ello firmamos estas instrucciones y plenos poderes, que autorizamos ademas con nuestras armas reales.

»Dado en Berlin á 1.º de Octubre del año de gracia de 1831, y de nuestro reinado el 34.—Firmado.—Federico Guillermo.»

A consecuencia de este decreto se ha publicado una proclama del comisario Real, en donde se hallan los pasajes siguientes:

»Por la pronta y eficaz intervencion de la alta Dieta se ha restablecido aparentemente el orden; pero el Rey quiere que se sofoque la rebelion hasta en su origen, y para conseguirlo me ha enviado á vosotros.

»He encontrado publicada una amnistia, y desde luego me felicitaria si hubiera podido atraer los rebeldes á su deber: pero no ha sucedido así; pues en algunos distritos continúan viéndose demostraciones hostiles: semejante estado de cosas debe cesar: de consiguiente declaro que consideraré á los pueblos insurreccionados que para el 1.º del próximo Noviembre no hubiesen entrado en el orden legal, ni me hubiesen dirigido exposiciones donde manifestasen su sujecion al Rey y al gobierno, como contumaces en la rebelion, y sujetos á todas las consecuencias.»

PAISES-BAJOS.

Amberes 30 de Octubre.

Esta mañana se decía todavía en la ciudad que se hallaba en la embocadura del Escalda una escuadra inglesa; pero se sabe que esto carece de fundamento.

Llegan á 300 los cañones que están colocados á lo largo del Escalda. Los artilleros no se separan de las piezas, y tienen la mecha encendida.

El *Diario del Haya* del 26 inserta un largo artículo sobre el tratado de paz, el cual concluye del modo siguiente:

»El tratado (discípulo nuestra franqueza) ataca á nuestro parecer la dignidad del Rey de los Países-Bajos y á la absoluta independencia de la Holanda; aquella dependencia, aquella libertad de acción política, aquel antiguo honor de las provincias unidas que desde luego debíamos haber defendido. Pero bien conocemos que las naciones, en circunstancias tan desgraciadas como en que se encuentra la Europa, no deben entregarse al charlatanismo, ni hacer el D. Quijote. El patriotismo y el honor nacional, por poco exaltado que se hallen, pueden extraviar fácilmente el espíritu de un pueblo, y hacer que desconozcan sus verdaderos intereses. Así pues examinaremos esta cuestion bajo la simple óptica de interés, por haberla considerado antes bajo el punto de vista de la

dignidad política. Por consiguiente esperamos demostrar que aquí como en todas partes el interés del país se halla exactamente conforme con su independencia y su dignidad.»

Idem á las nueve de la noche.

Varios incidentes sobre el *quantum* de nuestra deuda y sobre la necesidad de reconocer á Leopoldo por Rey de los belgas, como condicion de la aceptación, han prolongado la sesion que comenzó á las once, y concluyó á las cinco. Mañana se hará en público la votacion. Antes de separarse, según se dice, resolvió la Cámara no permitir se pronunciase públicamente discurso alguno sobre la cuestion. De esto resultará un escándalo, porque algunos individuos de la oposicion tienen intencion de exigir que no se les deje hablar. En resumen el ministerio continúa esperando que se adoptará la ley por 70 votos contra 95.

A esta hora no se ha recibido noticia positiva de la adhesion de Guillerme.

Bruselas 29 de Octubre.

Carta particular. Nuestra Cámara de representantes se aprovecha muy bien del ensanche, por decirlo así, que se le ha dado para discutir la aceptación de los últimos protocolos: hace cuatros días que sin descanso se están pronunciando discursos en pro y en contra; pero que no producen, si hemos de decir la verdad, ningun efecto respecto á la mayoría decidida por la aceptación: en fin, cada uno hace ver lo que piensa y lo que desea; y el día 30 á la apertura de la sesion se concluirá y cerrará la discusion. La minoría no dejará de hacer un poco de ruido y causar algun escándalo; pero á pesar de todo la ley solicitada por el ministerio se admitirá probablemente, y se remitirá al senado, que la adoptará ciertamente el 1.º de Noviembre.

La verdad es que en el estado de agitacion en que nos hallamos se espera con impaciencia la aceptación, por considerarse como el solo medio de poner fin á nuestra situacion lamentable.

En todo el curso de la discusion no se han descuidado varios oradores de hacer ver que ellos consideran, y no dudan que la restauracion será probablemente el resultado, bien sea de la aceptación ó de la no admision: en fin, esta es la consecuencia de un discurso de Mr. Nothom, secretario general del ministerio de Negocios extrangeros, en el que intenta persuadir que de todos modos se verificará la restauracion. (Belga.)

Idem 31.

En una carta recibida en el comercio ayer noche por un correo extraordinario se asegura que el Rey de Holanda habia contestado á una exposicion que le habian dirigido los Estados generales, «que se volvía á oscurecer el horizonte político, y acaso se vería obligado á recurrir otra vez á los medios que han dado á la patria el honor y la independencia.»

Idem 1.º de Noviembre.

SESION DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

La sesion se abrió á las 12, hallándose llenas de gente las tribunas, observándose que en la de los diplomáticos se hallaba el general Belliard y otras varias personas agregadas á la legacion inglesa; y despues de haberse leído el acta de la sesion actual, la cual fue adoptada, y despues de haberse hecho algunas proposiciones insignificantes, pidió Mr. Pirson la palabra.

El Presidente le pregunta sobre qué.

Mr. Pirson contesta: Para reclamar el reglamento.

El Presidente dijo entonces: La Cámara decidió ayer en cierto modo que hoy se votaría el proyecto de ley de que se trata.

Mr. Pirson arrojándose precipitadamente á la tribuna dijo: Ya estoy en la tribuna, y quiero hablar: Pido la palabra al Presidente, y la pido para reclamar el reglamento, y no puede negármela. (Esto dijo dando con furia un golpe sobre la tribuna.) Hablaré contra la decision abominable por la cual queréis quitar á la minoría la ocasion de dar á cohocer sus razones. (Violentas reclamaciones.) Los murmullos y vuestros gritos no me arredrarán. Hay en el reglamento un artículo que sanciona la publicidad de nuestras sesiones; así pues no podemos pasar inmediatamente á la votacion nominal pública, despues de haber discutido en secreto el asunto. La negativa del Presidente es una opresion.

Mr. de Robaulx: Es una tiranía!

El Presidente toca la campanilla. Los diputados se levantan y gritan en todos sentidos: en las tribunas se oyen algunos bravos, y Mr. Pirson continúa reclamando el silencio para hablar sobre el reglamento.

El Presidente: Niego la palabra á Mr. Pirson y suspendo la sesion hasta la una. Mr. Pirson baja entonces de la tribuna, y todos comienzan á hablar con mucha agitacion; pero singularmente se nota á Mr. Rogier haciendo mil ademanes, y que se halla en la mayor exaltacion.

A la una vuelve á abrirse la sesion, y Mr. Pirson sube á la tribuna.

El Presidente dice entonces que va á leerse la decision de la Cámara sobre el modo de votar la ley que se está discutiendo.

Mr. Pirson: He protestado contra la comision general: esta decision se ha tomado en ella cuando no me hallaba presente, y así la ignoro. ¿La Cámara quiere oirme? Algunos individuos dicen que sí y otros que no.

El Presidente: teneis la palabra.

Mr. Pirson pasa en seguida á leer un discurso, y concluido le dieron su aprobacion los representantes y el público.

Mr. de Robaulx toma despues la palabra y habla con mucha vehemencia contra la decision de la Cámara, hasta que se le interrumpe porque pronunció el nombre de los 24 artículos. Os acoralais, dijo, no seguiré hablando; pero interrumpido otra vez se sienta diciendo: Os hago responsables de vuestra decision: sabreis lo que los de la oposicion queríamos deciros; sí, lo sabreis á pesar vuestro.

Mr. Gendebien reclama altamente lo que el Presidente habia dicho antes, esto es: que la Cámara habia decidido se hablase en secreto.

Mr. Seron pide despues la palabra para decir su opinion sobre el proyecto de ley. Se le niega, pide testimonio de esta negativa, y se va con Mr. de Robaulx á entregar su discurso á los periodistas, á quienes dice: Señores, espero que seréis mas justos que la Cámara.

En seguida se pasa á la votacion nominal: 59 diputados dicen sí, y 38 no:

dos, que fueron Mr. Nothomb y Rouppe, se abstienen de votar; y algunos diputados piden que se inserte su voto.

El mas profundo silencio aprueba la decision de la Cámara.

Luego que se concluyó la sesion fue enviado al senado, por medio de un message, el voto de la Cámara de los representantes.

INGLATERRA.

Deal 30 de Octubre.

Esta mañana dió á la vela con viento favorable toda la escuadra, compuesta de los navios *Talavera*, *Revenge* y *Wellesley*; las fragatas *Curacao*, *Galatea*, *Tribuna* y *Stag*; los bergantines *Imogene*, *Brasil*, *Tercera* y *Alcon*, y el lugre *Tweed*. Si el viento continúa favoreciéndola, llegará mañana al Escalda. El *Alcon* recibió orden de detenerse para llevar pliegos á la escuadra. La escuna *Vibora*, que salió de este puerto el miércoles pasado con pliegos para Ostende, está detenida allí segun dicen por las autoridades holandesas. Luego que la escuadra cumpla la comision que lleva, que es segun parece impedir vuelvan á continuar las hostilidades entre Holanda y Bélgica, pasará el contraalmirante Warsen al Cabo de Buena-Esperanza, encargándose del mando de aquel apostadero, y enarbolando su insignia en la *Isis*. Al mismo tiempo saldrá para la India la *Imogene*.

Londres 31 de Octubre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 82½.

El 29 hubo en Bristol un alboroto bastante serio. Debiendo asistir al tribunal sir Carlos Wetherell, uno de los mas entusiastas anti-reformadores, por ser *recorder* de aquella ciudad, y previendo los magistrados que su presencia podria dar margen á alguna ocurrencia desagradable, pidieron un grueso reten de tropas, é hicieron prestar juramento á 300 ministros de justicia. Es costumbre en aquella ciudad que el corregidor y los alguaciles salgan á recibir al archivero hasta Totterdown, á una milla de la ciudad, desde donde le conducen en ceremonia á la casa del corregidor, en la que se le tiene dispuesto un banquete. Con este motivo se habia reunido una multitud de gentes en aquel pueblo, la cual luego que vió á sir Carlos comenzó á silbarle, pero sin pasar á otra cosa. Las turbas siguieron al coche en donde iba, el cual llevaba de escolta cien soldados. Los gritos y los silbidos continuaron al mismo tiempo que tiraban algunas piedras, hasta que se aparearon los magistrados.

Los periódicos liberales pretenden que el pueblo queria retirarse pacíficamente, pero que la tropa trató de dispersarle á la fuerza. Lo cierto es que al momento se trabó una lucha muy encarnizada entre el pueblo y la tropa, la cual se vió precisada á ceder. El pueblo invadió entonces la casa del lord corregidor, y después de haberla saqueado la pegó fuego. Pero por un milágro se salvaron sir Carlos y los magistrados, disfrazándose el primero con los vestidos de un mozo de caballos: se llamó mas tropa, á la que se la dió orden de cargar. El regimiento número 14 de dragones y el 2.º hicieron perfectamente su deber, pero el 3.º parece que se mantuvo pasivo, y aun se unió al pueblo. De esta refriega resultaron algunos muertos y bastantes heridos. El motin fue aumentándose á pesar de esto. La casa de correccion fue tambien invadida, los presos puestos en libertad, é incendiado el edificio; saquearon la casa del consejo, los almacenes del corregimiento y una platería. El 30 por la noche seguia todavia el motin, por lo cual se enviaron á pedir refuerzos á Exeter y Dorchester. (C.)

El *Morning-Post* contiene un artículo en el que exhorta á los *torys* á que tambien formen uniones políticas, y se organicen militarmente del mismo modo que lo hacen sus adversarios, pero solo cuando estos les diesen activamente su ejemplo. Es cierto, dice, que no seria despojada de sus privilegios legales la aristocracia inglesa, ni de su autoridad legislativa la Cámara de los Lores sin que haya efusion de sangre. Si los reformadores se atreviesen á atender contra esta y contra aquella, verán como millares de personas salen para defender la Iglesia y la aristocracia.

Sir Walter Scott se embarcó el 29 con su hija á bordo de la fragata *Barham*, su capitan Pigott, y se dió á la vela en el mismo dia para el Mediterraneo.

Se asegura que los Ministros estan haciendo una lista de todos los primogénitos de los lores reformadores, en la cual han incluido hasta ahora 70. A esto se añade que todos estos serán elevados á la dignidad de lord, para asegurar incontestablemente el buen resultado del *bill* de reforma. (*Albion*.)

Parece que es muy prematura la noticia de la salida de nuestra escuadra, anunciada por los periódicos de Bruselas. Escriben de Douvres, con fecha del 30 de Octubre, que se habian embargado un gran número de pilotos de aquellas inmediaciones, para que sirviesen en la escuadra destinada al Escalda; pero que en aquella mañana aun no se habia dado á la vela. (*Globo*.)

FRANCIA.

Paris 2 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 94 f. 20 c. Acciones del banco 1700. Empréstito Real de España 69. Renta perpetua de id. 54.

El dia 8 del corriente saldrá S. M. á recorrer los departamentos del norte; le acompañarán SS. AA. RR. los duques de Orleans y de Nemours, y el viage durará 12 dias. (*D. de D.*)

Escriben de Pamiers (Arriège) con fecha del 25 de Octubre lo que sigue: Irritado un gran número de personas al ver duplicados sus impuestos se dirigieron en tropel á la casa del contralor de las contribuciones profiriendo tales amenazas que tuvo que huir. Pero habiéndose aumentado con esto la agitación de los alborotadores, se vieron precisados á concurrir con tropas de línea el prefecto y el general comandante del departamento, los que habiendo hecho las notificaciones de la ley, se intimidó la turba y se restableció la calma. Se dice que se reforzará la guarnicion con 400 hombres.

A la verdad son deplorables estas escenas; pero al mismo tiempo tambien es doloroso el ver á nuestros labradores como venden sus pobres y precisos muebles para pagar las contribuciones.

En Cahors tambien ha habido graves desórdenes con motivo de haberse reunido los derechos. Se dice que los amotinados no se han contentado ahora con quemar los registros, sino que tambien han pegado fuego á la casa donde se halla la direccion. (*G. de F.*)

Acabamos de saber que la Cámara de los Representantes de Bruselas ha

admitido los 24 artículos. Los diputados asistentes eran 99: los 59 votaron por la admision, 38 en contra, y 2 no votaron. (*D. de los D.*)

En la *Coronica de Gibraltar* del 4 se lee el siguiente artículo:

El capitan de la *Elisa*, procedente de Sumatra, ha referido que hallándose por el mes de Mayo último sobre la costa al oeste de aquella isla, recibió avisos por una urca holandesa procedente de Natal, establecimiento holandés de la misma costa, de que se habian insurreccionado los naturales y habian degollado á todos los blancos, á excepcion de algunos que se habian refugiado en uno de los fuertes, en donde permanecian todavia, aunque cercados por los naturales. (*Avenir*.)

En Halifax, en los Estados-Unidos, se ha condenado á muerte á un capitan de navio procedente de Irlanda, por haberle hecho naufragar con intencion de obtener el precio de su aseguracion. La ambicion de este miserable costó la vida á 273 personas que se hallaban á bordo de este buque. (*Id.*)

Una carta de Fernambuco fecha 17 de Setiembre dice que ha estallado una rebelion entre las tropas, quienes han saqueado enteramente la ciudad. La pérdida debe haber sido inmensa. Doscientas personas han perdido la vida: todos los negocios estan detenidos. En este momento se han arrestado muchos soldados de los que se desmandaron en el pillage; y como estan sobre las armas muchos habitantes, se confia en que muy luego se restablezca la tranquilidad. (*Id.*)

Un navio que en 55 dias ha llegado desde Alejandria á Liorna conduce el resto de la caravana de la Mecca, que consiste en 83 pasajeros, de los cuales 11 han muerto á bordo de resultados del *cólera-morbo*, y 10 continúan todavia enfermos. Estos restos de la caravana se habian destinado y dirigido á Tunez; pero esta Regencia no ha querido recibirlos, y esta es la razon por la cual se han visto precisados á recalar en este puerto, en donde se han tomado todas las medidas que exigen las circunstancias; y si llegasen á morir algunos otros pasajeros, el gobierno está decidido á conducirse en esta parte con el mayor rigor. (*G. de F.*)

La *Gaceta de Estado de Prusia* inserta en el número de 23 de Octubre una representacion en que los vecinos del principado de Neufchatel y de Valangin despues de asegurar á S. M. Prusiana que siempre le son fieles, protestan contra las últimas tentativas del partido revolucionario. "Temiendo, dicen, que V. M. justamente indignado por semejante ingratitude, y cansado de los ultrajes de un pueblo á quien ha colmado de beneficios, rompa los vinculos que le unen con el principado, y nos abandone á la desgraciada suerte que nos preparaban unos cuantos insensatos; y prontos á sacrificar su sangre y sus vidas al juramento que han hecho, los que abajo firman, suplican á V. M. continúe dispensádoles su proteccion, y conserve una soberanía que hizo felices á sus mayores, y es la única que puede asegurar el bienestar de sus descendientes." (*Cotidiana*.)

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de 27 de Octubre.

Leida el acta de la última sesion, pide Mr. Mosbourg que se modifique la redaccion de aquella, expresando que al referir el Presidente de la junta de Ministros una parte en que el prefecto de policia de Paris dice que la conducta de los refugiados italianos reunidos en la capital es poco satisfactoria, no habia sido la intencion de S. E. comprender en esta acusacion á todos los refugiados italianos sin distincion, pues que entre ellos los habrá que no sean acreedores á semejante calificación. Con este motivo se suscita una controversia en que toman parte varios diputados: la Cámara acuerda no se haga novedad en la redaccion del acta.

Se da cuenta de algunos informes de las comisiones acerca de varias solicitudes relativas á tomar á préstamo ciertas sumas necesarias para la conclusion de obras de utilidad local: la discusion de estos informes se deja para despues de la de la ley de remplazo.

El ministro de Marina lee un proyecto de ley por la cual se conceden los derechos civiles y políticos á los naturales libres y á los libertos de las colonias, sin distincion de color. Se manda imprimir y distribuir.

Se aprueba un proyecto de ley para dar un suplemento de 2003 francos, á fin de acabar de pagar las pensiones concedidas á título de recompensa nacional por la ley de 13 de Diciembre de 1830.

Principia la discusion general sobre la ley de reemplazo para el ejército. Mr. Beausejour, despues de manifestar que la conscripcion es el impuesto mas oneroso de cuantos el Estado exige de los ciudadanos, quisiera que la distribucion de este impuesto fuese mas igual: que el tiempo de servicio se limitase á cuatro años; porque siendo de siete, los hombres se acostumbran al oficio de soldados, y se convierten en *máquinas con fusil*.

Adoptado el primer artículo del proyecto de ley, se lee el artículo segundo, que entre otras disposiciones obliga al servicio á los hijos de extranjeros nacidos en Francia. Mr. Podenas se opone á esta cláusula, porque el extranjero que sirviese en los ejércitos de Francia seria condenado á muerte si cayese prisionero. Mr. Tracy opina que en los ejércitos franceses solo se deben admitir los que tengan el corazon frances. MM. Poule y Parent sostienen el artículo con las variaciones que en él ha hecho la comision. Se levanta la sesion sin decidir nada sobre este particular.

IDEM.—Sesion del 28 de Octubre.

Continúa la discusion sobre el párrafo que ayer quedó pendiente. Mr. Martin cree que participando los extranjeros de los beneficios que las leyes ofrecen, deben sufrir las cargas del Estado; y por lo tanto estan obligados á servir en el ejército. El coronel Lamy no considera el servicio como contribucion, sino como un deber moral y civico: por lo mismo se opone á que sirvan en el ejército los que no sean franceses. Mr. Passy apoya el artículo segun lo presenta la comision. Hablan varios diputados en pro y en contra del artículo: otros proponen algunas adiciones y correcciones; y la Cámara acuerda que estas y el artículo vuelvan á la comision para que en vista de ellas lo redacte de nuevo.

Aunque el tercer párrafo del mismo artículo excluye del servicio á los vagamundos, la Cámara los declara aptos para él. El general Lamarque propone una adicion, cuyo principal objeto es declarar que el completo del ejército al pie de guerra será de 5003 hombres, para que se agregue al artículo 3.º que trata del modo de formar el ejército, fuerza de que ha de constar, y clases que han de contribuir á reemplazarlo.

El general, para corroborar su opinion, observa que siendo la cosa mas interesante á un Estado su propia defensa, nada hay fijo ni permanente en Francia acerca de este punto: cosa tanto mas notable, cuanto se sabe por el examen hecho de las fronteras y guarniciones que necesita cubrir, que para atender á ambos objetos se necesitan 5000 hombres; y cree que por decidir este importante negocio, en nada se quebranta el artículo de la Carta, que previene que todos los años fije la legislatura el contingente del ejército; pues el voto anual del presupuesto reserva todos los derechos de la Cámara.

Manifiesta que estando todo ligado en los ejércitos modernos, y debiendo-se determinar sobre una base fija el número de generales, el ramo de ingenieros, la artillería, y todo lo demas anejo á un ejército, y no estando resuelto cual deba ser el completo del de Francia, no es posible establecer la debida armonía entre los elementos que lo han de componer: recuerda la oferta hecha últimamente de que al tratar del reemplazo se hablaría de la reserva, y no ve que en la ley que se discute se haga mencion de este asunto; omision grave á su entender, pues si hubiese necesidad urgente de reunir hombres que nunca lo hayan estado, que no tengan armas, vestuario ni instruccion, resultará una masa mas á propósito para embarazar que para socorrer: y termina indicando seria conveniente establecer en cada departamento dos ó tres cuadros de batallón, y preparar una reserva para el ejército.

Mr. Guizot insiste en que se guarde la ley de 11 de Octubre de 1830, que dispone se determine todos los años el contingente del ejército; prerogativa de las mas importantes de la Cámara, que se debe sostener con teson: hace varias consideraciones respecto á los inconvenientes que traería la proposicion si se admitiese, siendo la principal el excesivo número de jóvenes que seria preciso arrancar anualmente de las labores agrícolas, del comercio y de la industria, si el ejército hubiese de constar siempre de 5000; y concluye diciendo que en Inglaterra se determina todos los años el total de hombres que ha de tener el ejército.

Replica el general Lamarque, que si en Inglaterra se vota todos los años el contingente del ejército, es porque siempre está cercada del mar, y no tiene necesidad de ejército permanente: manifiesta que habiendo dicho el mariscal Soult en 1830: «la Cámara al resolver que todos los años se vote el contingente del ejército, no ha podido perder de vista que esta resolucion se debia aplicar á un ejército preexistente..... No basta ser fuertes hoy, es preciso serlo mañana y en todo tiempo»: no concibe qué mudanza ha habido en el mariscal para haber cambiado de ideas: cita la opinion del mariscal Saint-Cyr, que para defender á Francia consideraba indispensables 12000 hombres en las plazas del Norte, y 15300 en las de la costa; y añade que Luis XIV tenia en el año de 1744 mas de 40000 hombres, y 36000 en la guerra de 1756, sin contar los sajones y wurtemburgueses que pagaba. Extraña se diga que la oposicion ataca al ministerio y le quita la fuerza, siendo así que ella es la que propone los medios de darle fuerza y dignidad en lo interior y en lo exterior; y que habiéndose desechado la proposicion relativa á la organizacion de la guardia nacional movable, no se quiera tratar ahora de la reserva; concluye diciendo: «Señores, la fuerza material es necesaria para preservar la civilizacion; acordados del imperio romano conquistado por los bárbaros.»

Mr. Pelet combate la propuesta del general Lamarque, y apoya la opinion de Mr. Guizot, y Mr. Deludre la del general Lamarque.

Contesta el mariscal Soult que si en el año de 1830 pidió que el ejército se aumentase hasta 50000 hombres, fue para manifestar á Francia y á Europa que no tardaria en tener esta fuerza, como ha llegado en efecto. Rebate despues las razones del autor de la proposicion, haciendo ver que no ha variado de opinion, como aquel quiere suponer, y al concluir dice que el general Lamarque ha debido abstenerse de personalidades, y que la Cámara puede estar segura de que nada hay que temer.

El general Lamarque: Retiro mi proposicion. (La Cámara da muestras de sorpresa.)

El Presidente al general Lamarque: ¿Queréis contestar al Ministro?

El general Lamarque: Ayer presenté al mariscal mi propuesta, y la aprobó; hoy la contradice..... la retiro.

La Cámara aprueba el artículo 3.º conforme lo ha presentado el gobierno, y despues los siguientes hasta el 9.º inclusive, en los cuales se prescriben varias reglas para la distribucion y sorteo de los hombres llamados al reemplazo, y se levanta la sesion.

PORTUGAL.

Lisboa 5 de Noviembre.

Ya hemos dado una idea, aunque breve, de los festejos con que en esta capital y en la ciudad de Oporto se celebró el venturoso dia 26 de Octubre, aniversario del nacimiento del Rey nuestro Señor: añadiremos ahora que por la correspondencia de las provincias sabemos que en Coimbra, Guarda, Lamego, Elvas y Estremoz se festejó aquel dia con funcion de iglesia, parada, iluminacion general y fuegos artificiales: en Villaviciosa, ademas de la funcion de iglesia, de la iluminacion y fuegos artificiales, los comandantes del regimiento de caballeria y del cuerpo de Realistas dieron un abundante rancho á los soldados de sus respectivos cuerpos, y una espléndida comida á la oficialidad.

Diremos tambien que en el mismo dia 26 de Octubre se admitieron en la casa de beneficencia, ademas de los 1052 individuos de ambos sexos que en ella hay, otros 29 huérfanos, sin contar cuatro jóvenes que recibieron el sacramento del Bautismo, siendo deudoras de tamanía felicidad á la suma bondad del Rey nuestro Señor que dispuso y costó la redencion de dichas cuatro jóvenes, de las cuales la mayor no pasa de 14 años: al mismo tiempo se dieron 58 dotes á otras tantas huérfanas, los unos de á 10000 reis cada uno, costeados del bolsillo secreto de S. M., y otros de 6000 reis satisfechos por la testamentaria de D. F. Mascareñas. (G. de Lisboa.)

La villa de Moncarás y su término, en cabildo extraordinario que celebró el dia 26 de Octubre, ratificó de nuevo el juramento que tiene prestado al Sr. D. Miguel I, protestando á la faz del cielo que derramarán la última gota de sangre en defensa de sus imprescriptibles derechos al trono portugués.

ESPAÑA.

Madrid, 11 de Noviembre.

El REY nuestro Señor ha tenido á bien nombrar para una plaza de alcalde del crimen de la chancillería de Granada, vacante por ascenso de D. Ramon Pedrosa y Andrade, á D. Luis Antonio del Campo; y para el corregimiento de la villa de S. Clemente á D. Mariano Ambrosio Morales Sanz.

El REY nuestro Señor se ha servido admitir la cesion que ha hecho á favor del Real erario D. Joaquin de Morales, oficial jubilado de la secretaría del despacho de la Guerra, de 14,115 rs. y 23 mrs. que alcanza por sueldos devengados y no percibidos desde Junio de 1823 hasta 1.º de Julio de 1828.

El profesor de geometría, física y mecánica aplicada á las artes del Real conservatorio de artes empezará sus lecciones el dia 22 del corriente á las doce de la mañana, y las continuará á la misma hora todos los dias que no sean festivos. Los que hayan de matricularse lo harán en la secretaría del Real conservatorio de artes.

Igualmente se abrirá la enseñanza de la delineacion en dicho dia.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo de ayer.

NÚMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
15,920.....	10000.....	Zamora.
15,245.....	2000.....	Madrid.
6,755.....	1000.....	Idem.
13,260.....	1000.....	Sevilla.
8,710.....	1000.....	Jerez de la Frontera.
15,752.....	400.....	Valencia.
6,023.....	400.....	Cádiz.
8,577.....	400.....	Madrid.
15,436.....	400.....	Santander.
3,109.....	400.....	Madrid.
9,360.....	400.....	Algeciras.
14,280.....	400.....	Badajoz.
4,157.....	400.....	Cuenca.
6,347.....	400.....	Madrid.
4,674.....	400.....	Valladolid.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.	CAMBIOS.
Inscrips. sobre el gran libro al 5 por 100 al cont. 36½ din. sin operaciones.	Londres á 90 dias 37½ á 38.
Dichas id. al 4 por 100, 00.	Paris 15 19.
Títulos al portador de 5 por 100, 00.	Amsterdan, 00.
Vales consolidados al cont. 32 por 100, 20 dias 32½, á 40 dias 32½.	Hamburgo, 00.
Id. no consolidados 9½ din. sin operaciones.	Burdeos, 00.
Deuda negoc. del 5 por 100 á papel 9½ din. sin operaciones.	Bayona, 00.
Id. sin interes, 00.	Marsella, 00.
Acciones del banco español, 00.	Santander á corto plazo ½ b.
Títulos de 5 por 100 en carpeta 37.	Bilbao id. id.
	Cádiz ½ á 1.
	Sevilla id. id.
	Málaga ½ á ½ b.
	Granada ½ á ½ d.
	Alicante ½ id.
	Valencia ½ id.
	Barcelona á ps ½ b.
	Zaragoza ½ d.
	Coruña ½ id.
	Santiago 1 id.

Descuento de letras á 4 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno núm. 20 del tomo 3.º de la referida obra, y adelantará el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

—*Historia de la imprenta*, que trata de su invencion, historia primitiva é introduccion en Europa, por D. Antonio Bergnes: un tomito en 4.º, y se vende en la librería de Razola en esta corte, y en Barcelona en la imprenta de Bergnes á 6 rs. en rústica.

—A nombre de la última duquesa de Alba se obtuvo Real facultad en 22 de Mayo de 1774 para gravar sus estados con 2800 ducados, á cuya virtud se impusieron sobre el de Oropesa diferentes censos, entre ellos los siguientes: uno á favor de las arcas de medias anatas de encomiendas de la orden de Santiago, de 6600 rs. de capital; otro al de las memorias de D. Francisco de la Cotesa, de 147,948 rs.; otro al del mayorazgo del Sr. D. Juan Curiel, de 9600; otro al de las religiosas bernardas (vulgo Valtecas) de esta corte, de 3000; otro al del mayorazgo de Requesens, de 61,800; y otro de las memorias de Carreto, de 80,251. Habiendo fallecido la señora duquesa de Alba sin extinguir estos censos segun estaba obligada en contradictorio juicio, se condenó á sus herederos á que lo hiciesen, y despues por resoluciones de S. M. está mandado que la Real Hacienda reconozca los expresados censos, subrogándose en lugar de los estados de Oropesa; que se otorguen por la direccion general del Real Tesoro las correspondientes escrituras para seguridad de los interesados, recogiendo y cancelando las anteriores, satisfaciéndose por el mismo establecimiento los réditos vencidos hasta ahora, y que se devenguen hasta que se verifique la redencion de los capitales. Últimamente por Real orden de 8 de Setiembre de este año comunicada al señor director del Real Tesoro en 11 del mismo, se ha servido S. M. aprobar la minuta formada para las escrituras de subrogacion que han de otorgarse entre la Real Hacienda y los dueños de los censos, y que se cite á estos á fin de que en el término que señale dicho señor (como lo hace de 15 dias), acrediten con documentos auténticos su derecho, y se enteren de la expresada minuta en la escribanía del número de esta villa, que ejerce Raya, exponiendo en su razon lo que crean convenientes; y no haciéndolo se proceda desde luego al otorgamiento de las enunciadas escrituras con arreglo á ella.

—Quien quisiere hacer postura á las obligaciones y abastos del vino, géneros de abacería y carnes de vaca y carnes del Real título de S. Lorenzo para todo el año próximo venidero de 1828, acuda á la escribanía del gobierno de él, donde se manifestarán las condiciones; previniéndose que el remate del vino se halla señalado para el domingo 20 del corriente Noviembre á las once de su mañana; el de aguardientes y rosoli para el mismo dia á las doce de ella; el de la tienda abacería para el siguiente dia 21 á las diez de su mañana, y el de carnes para el mismo dia á las once de ella; todos en la casa del juzgado y gobierno de dicho Real título.

Nota. En la Gaceta anterior, columna última, línea 19, léase *capa* en lugar de *Arca*. En la 33 id. dice: *rebajada*: debe decir *rebajada*. En la 54 id. dice: *infamia*, expresa su consagracion: léase: *infamia*: y expresa *adornar su consagracion*.